

## PLAN DE SEGURIDAD

La Facultad de Geología, Geofísica y Minas, considera que su capital más preciado es su recurso humano en la que sus integrantes y colaboradores son factores importantes en la Facultad, por ello se compromete a brindar las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo estableciendo una cultura de prevención y protección contra los riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales y, un sólido Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las medidas de prevención y protección dentro del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, se aplicará conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29783 en el siguiente orden de prioridad:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos, privilegiando el control colectivo al Individual.
- b) Tratamiento o control de los peligros y riesgos con medidas técnicas o administrativas.
- c) Minimizar los riesgos y peligros con sistemas de trabajo seguro y medidas de control.
- d) Programar la sustitución progresiva de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por lo que produzcan un menor o ningún riesgo para los trabajadores, estudiantes y docentes.
- e) Proveer a los estudiantes, docentes y trabajadores de equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los utilicen y los conserven en forma correcta.

Se han conformado un Comité interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes supervisaran las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité tiene carácter de asesor, promotor y de control de las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los estudiantes, docentes y trabajadores.

### PLAN DE SEGURIDAD PARA LABORATORIOS

- a) Para ingresar a las áreas restringidas se debe contar con el debido permiso, otorgado por el responsable del área.
- b) El uso de auriculares o dispositivos de música portátiles puede ocasionar accidentes producto de la limitación auditiva y las distracciones al estudiante cuando este se desplaza de un lugar a otro, por lo que su uso queda prohibido.
- c) Los lugares de trabajo deben mantenerse siempre limpios y ordenados.
- d) Los implementos de trabajo que se usa con mayor frecuencia deben estar al alcance de los alumnos y docentes.
- e) Las zonas de tránsito deben estar libres de obstáculos para su buen desplazamiento.
- f) Los materiales de limpieza deben ser guardados en el lugar destinado para tal fin.
- g) No se debe sobrecargar los tomacorrientes, utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos y deberán mantenerse en buen estado. En caso contrario, deberán informar para su respectivo mantenimiento.
- h) En cuanto a los accesorios de equipos de sonido, multimedia y periféricos, estos deberán funcionar adecuadamente, caso contrario reportarlos al encargado o responsable de su mantenimiento o cambio.
- i) Antes de realizar la limpieza de los equipos eléctricos, estos deberán ser desconectados.
- j) Evite manipular equipos eléctricos con las manos húmedas.
- m) Los cables eléctricos y telefónicos que no tengan la debida protección deben ser desechados y no ser utilizados por ningún motivo.
- k) Los útiles de escritorio u objetos punzo cortantes (cortapapeles, tijeras, alfileres, lápices, etc.) deben ser guardados en cajones o gavetas.
- l) Al momento de realizar actividades de riesgo se debe evitar el uso de celulares o equipos de sonido.
- m) Los bienes y recursos asignados para el desempeño de las labores, estarán a cargo y responsabilidad del que los utiliza.
- n) Los equipos contra incendios deberán tener fácil y libre acceso para su utilización tales como: extintores, gabinetes contra incendios, rociadores contra incendio, estaciones de alarma, señales de seguridad, detectores de humo, equipos de luces de emergencia, etc.;
- ñ) Para el manejo de equipos contraincendios todo el personal deberá recibir la debida capacitación para su manipulación.
- o) Tener en cuenta las indicaciones de las señales de seguridad.